

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

12251 *Procedimiento ordinario 744/2008 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA Nº 84/2014

En IBIZA/EIVISSA, a veinticuatro de Marzo de dos mil catorce

El/La Sr/a. D/ña. CARMEN ROBLES ZAMORA, JUEZ de Primera Instancia nº 002 de IBIZA/EIVISSA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000744/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña. POLICLÍNICA NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO, S.A. con Procurador D/ña. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO Y Letrado Sr/a. D/ña. FRANCISCO JAVIER MARIÑO GONZÁLEZ, y de otra como demandado/a D(ña. MARTHA KROMER en rebeldía, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por Policlínica Nuestra Señora del Rosario S.A. frente a D^a. Martha Kromer, debo **condenar y condeno** a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 5.344,41 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales.”

Y como consecuencia de ignorado paradero de MARTHA KROMER KROMER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y para su inserción en el BOIB.

IBIZA/EIVISSA a uno de julio de dos mil catorce
EL SECRETARIO JUDICIAL

